

## **Manifiesto a 10 años de la Comisión de la Verdad en Ecuador**

Frente a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en Ecuador desde 1984 a 2008 se logró la instalación de la Comisión de la Verdad en el año 2007, con el fin de investigar los hechos, identificar a las víctimas y a los posibles perpetradores que cometieron estas nefastas acciones. En el año 2010, la Comisión de la Verdad presentó su Informe dividido en cinco tomos con una serie de recomendaciones de índole legal, administrativa y social; y la redacción de una propuesta de Ley de Reparación Integral.

La Asamblea Nacional del Ecuador aprobó a finales del año 2013 la Ley de Reparación de las Víctimas de la Comisión de la Verdad sin recoger a cabalidad las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y menos aún las del Comité de Víctimas, abriendo un proceso bicéfalo de reparación administrativa a cargo de dos instancias estatales diferentes, Ministerio de Justicia (hoy Secretaría de Derechos Humanos) y la Defensoría del Pueblo; lo que ha generado obstáculos, incumplimiento y revictimización.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado a partir de la publicación del Informe de la Comisión de la Verdad inició los procesos de judicialización de los casos, pero lamentablemente hasta la fecha de hoy, solo existe dos sentencias en firme respecto a los casos de graves violaciones de derechos humanos mientras la mayoría de los casos siguen congelados y rezagados.

Entre las medidas de la Ley de Reparación de las Víctimas de la Comisión de la Verdad, el Ministerio de Patrimonio y Cultura tenía la obligación de implementar el Museo de la Memoria, lo que no ha concretado hasta el momento.

A 10 años de incumplimiento por parte del Estado ecuatoriano exigimos:

1. Que la Fiscalía General del Estado dote de mayor contingente de fiscales especializados para que la investigación y sanción de las graves violaciones a derechos humanos y delitos de lesa humanidad sean procesadas con celeridad.
2. Que la Secretaría de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo cumplan sus obligaciones respecto a la reparación integral de las Víctimas de la Comisión de la Verdad, evitando la revictimización, abran procesos especializados y preferentes a los mecanismos públicos reparatorios, generen políticas de atención diferencial en aplicación de enfoques de igualdades (género, discapacidad, movilidad humana, intergeneracionalidad e interculturalidad), promuevan reparaciones integrales, individuales y colectivas, con la participación real de las organizaciones de víctimas.
3. Que el Ministerio de Cultura y Patrimonio inicie de manera urgente la construcción del Museo de la Memoria e inicie la implementación de una política integral de la Memoria a niveles nacional y locales.
4. Que el Ministerio de Educación, el CES y el SENESCYT generen políticas educativas a todos los niveles para el conocimiento e investigación de las temáticas de graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad en Ecuador y el mundo, con la participación de las víctimas de ser necesario y en los casos que se requieran.
5. Que el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa construyan procesos de capacitación para la prevención y no repetición de graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad.

6. Que el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado inicien procesos sostenidos y constantes de capacitación especializada a todas y todos los servidores del sector justicia (jueces y juezas, fiscales y defensores públicos) respecto a justicia transicional, graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad y estándares de derechos humanos para la reparación integral.
  
7. Que los procesos de reparación y acuerdos indemnizatorios firmados y realizados hasta la fecha con varias de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad sean revisados por las instancias correspondientes y con plena participación de organizaciones de derechos humanos, el Comité y las Víctimas para comprobar si estos procesos se ajustan o cumplen con las normas señaladas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en lo referente a Reparación Integral.

A pesar que fueron 10 años sin verdad, sin justicia y sin reparación, las víctimas y sus familiares seguiremos buscando y no descansaremos hasta lograr verdad, justicia, reparación integral y garantía de no repetición.

**Comité Nacional de Víctimas del Ecuador**